



Ayuntamiento de Marugán

ACTA

| | |
|------------------------|--------------------------|
| Expediente n.º: | Órgano Colegiado: |
| PLN/2017/1 | Pleno del Ayuntamiento |

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

| | |
|--------------------------|---------------------------------------|
| Tipo Convocatoria | Ordinaria |
| Fecha | 31 de marzo de 2017 |
| Duración | Desde las 11:30 hasta las 14:20 horas |
| Lugar | SALÓN DE PLENOS |
| Presidida por | Francisco Roque Barroso |
| Secretario | José Luis Sánchez-Ferrero Díaz |

ASISTENCIA A LA SESIÓN

| Nombre y Apellidos | Asiste |
|--------------------------------|---------------|
| Adolfo Sastre Gil | SÍ |
| Editov García Rivilla | SÍ |
| Francisco Roque Barroso | SÍ |
| Manuel López-Huerta Madrigal | SÍ |
| María Ángeles González Díaz | SÍ |
| María José Monterrubio Barbado | SÍ |
| Santiago Marugán Sánchez | SÍ |

Comprobada la asistencia del quórum necesario para la celebración del Pleno por el Secretario-Interventor de la Corporación, queda abierto el acto por la Presidencia y se procede según el orden del día fijado:



Ayuntamiento de Marugán

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (Ordinaria de 30 de Diciembre de 2016).

El Sr. Alcalde pregunta al resto de los grupos y miembros presentes si tienen algo que decir respecto del acta de la última sesión celebrada (Ordinaria del 30-12-2016) que va a ser sometida a votación para su aprobación.

La Sra. Monterrubio Barbado manifiesta que su grupo está de acuerdo.

El Sr. Marugán Sánchez manifiesta que su grupo está de acuerdo.

No se producen más intervenciones.

Se procede pues a someter a la consideración del Pleno la aprobación del acta de la sesión celebrada el día 30 de Diciembre de 2016, quedando aprobada por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que son siete de los siete que legalmente forman parte de la Corporación, y en concreto con el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal.

2.- Aprobación, si procede, de la cifra de población a 1 de Enero de 2017.

El Sr. Alcalde informa de la cifra de la población del Municipio a 1 de Enero de 2017, la cual asciende a 636 habitantes, de los que 339 son varones y 297 mujeres. Se explica que la diferencia respecto de la cifra aprobada el año anterior es de nueve habitantes más.

Se procede pues a someter a votación este punto del orden del día, siendo acordado con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros presentes que fueron siete de los siete que forman parte de esta Corporación, y en concreto por el voto a favor del Sr. Marugán Sánchez, Sra. González Díaz, Sr. García Rivilla, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, Sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal:

1.- Aprobar las cifras padronales de este Municipio a 1 de Enero de 2017, conforme al siguiente detalle:

| CONCEPTOS | TOTAL | VARONES | MUJERES |
|--|------------|------------|------------|
| Población de derecho a 1 de Enero de 2016 | 627 | 338 | 289 |
| Población de derecho a 1 de Enero de 2017 | 636 | 339 | 397 |

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

2.- Dar traslado de este documento a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

3.- *Mociones presentadas: Grupo Municipal Popular (Apertura Guardería mes de Agosto).*

Por el Grupo Municipal Popular, se ha presentado la siguiente moción que se transcribe literalmente:

MOCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL DURANTE EL MES DE AGOSTO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES,

EXPOSICIÓN

El Grupo Popular de este Municipio desde el principio de esta legislatura y promoviendo conciliar la vida laboral con la familiar, está a favor de que la guardería municipal amplíe durante el mes de agosto su apertura, no dejando así a las familias sin este servicio, ni promoviendo que tengan que llevar sus niños fuera del municipio.

Además está siendo demandado año tras año por varias familias sin que este Ayuntamiento dé la solución que reclaman varios de sus vecinos.

Por todo ello, el Grupo Popular del Ayuntamiento de Marugán propone al pleno el siguiente

ACUERDO

- *Modificar el Reglamento de la guardería para que se pueda abrir en Agosto durante los años sucesivos.*
- *Dotar presupuestariamente o modificar el presupuesto para que se pueda llevar a cabo dicha apertura, dotándolo de las mismas prestaciones que el resto del año.*
- *Que se realice sin demora para que este año de 2017 quede establecido dicho servicio.*

En Marugán, a 21 de marzo de 2017

Grupo Municipal Popular

Fdo: María José Monterrubio

Toma la palabra la Sra. Monterrubio Barbado para decir que su grupo está a favor de que en el Municipio se establezcan parejas jóvenes y de que Marugán sea uno de los pocos



Ayuntamiento de Marugán

pueblos del entorno donde siguen naciendo niños. Gracias a ello, el Ayuntamiento debe adoptar las medidas necesarias para que esta línea continúe, y una de ellas es la que se propone con esta moción. Esta medida ya fue solicitada en el ejercicio anterior por varias familias que demandaban este servicio, pero no fue atendida.

El Sr. López-Huerta Madrigal añade que el mes de Agosto es probablemente uno de los meses en que más demanda puede que tenga la Guardería, debido a que muchas familias necesitan el servicio.

Toma la palabra el Sr. Marugán Sánchez para decir que estando de acuerdo en la conciliación de la vida familiar con la laboral, hay que recordar que el servicio que se presta tiene un coste para el Ayuntamiento y que además no está equilibrado con los ingresos que se obtienen por la prestación de este servicio. Establecer el servicio en el mes de Agosto supondrá del orden de 2.000'00 € o 2.500'00 € que perfectamente son asumibles por el Ayuntamiento. Además recuerda que los precios de las tasas de la Guardería de Marugán suponen menos de la mitad de lo que se fija en una Guardería de Segovia para las mismas características. Expone que el grupo AEMP no se opone a que la Guardería se abra en el mes de Agosto, pero sí señala que puede haber incidencias de gestión en cuanto a las vacaciones del personal empleado, o en cuanto a la necesidad de contratar a una persona para ese mes concreto. Señala también que al igual que el Convenio "Crecemos" marca unos límites mínimos y máximos para que el servicio se pueda prestar, estima interesante que el Ayuntamiento fije un número mínimo de solicitudes en el mes de Agosto para que el servicio se preste porque si la demanda es muy baja, el coste se disparará aún más.

La Sra. Monterrubio Barbado no está de acuerdo con la necesidad de poner un límite mínimo de solicitudes porque entiende que si se demanda el servicio es porque los vecinos lo necesitan. Entiende que aunque haya una sola persona que solicite el servicio, éste debería prestarse igualmente que si lo piden más.

El Sr. López-Huerta Madrigal interviene para decir que la propuesta de su grupo no estaría reñida con una revisión genérica de los importes de la tasa por la prestación del servicio, pero en todo caso, entiende que es el Ayuntamiento el que tiene que resolver el problema.

Interviene también el Sr. García Rivilla para recalcar que debe haber un mínimo de solicitudes para que el servicio se preste en Agosto y que una buena fórmula es la de asumir los márgenes establecidos en el Convenio "Crecemos" fijado por la Diputación Provincial de Segovia.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que está de acuerdo con la moción pero necesita ser trabajada. Informa que en el pasado 21 de Febrero, se presentó en el Ayuntamiento un escrito firmado por varias madres de niños matriculados en la Guardería en el presente curso. En él solicitaban que la Guardería prestara sus servicios en el mes de Agosto. Posteriormente tuvo una reunión con parte de ellas y les dejó claro que el Ayuntamiento trabajaría sobre ello en los próximos meses. Anuncia que su grupo no se va a negar a esta moción pero siempre que se modifique el Reglamento del Servicio, que la Diputación Provincial no ponga objeciones a ello, que los costes de mano de obra directa y generales sean



Ayuntamiento de Marugán

incluidos en el presupuesto del ejercicio porque obviamente no se contemplaba hasta ahora, y que se tenga en cuenta el periodo de vacaciones del personal empleado porque esta nueva situación generará desajustes imprevistos. Reitera que su grupo no se opondrá a la moción presentada, pero incide en que todos estos matices deben ser valorados en su justa medida.

Interviene el Sr. Sastre Gil para decir que estando de acuerdo con lo expuesto y matizado, en principio y a expensas de su estudio, estima que habría que dejar abierto el límite de solicitudes que demanden el servicio para el mes de Agosto y que si se diera el caso de que hubiera una demanda inferior a la deseable, fuera el Ayuntamiento el que decidiera. Añade que el coste de los servicios aumentan porque la inflación ya lleva unos meses subiendo, por lo que si el Ayuntamiento sigue con los Presupuestos del 2015, será difícil encontrar dotación presupuestaria para dar cobertura a este servicio y a otros. Apela a la reflexión del resto de Concejales para que se aprueben los Presupuestos del 2017 y poder así atender todas estas demandas y servicios.

Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que la mayor parte de los gastos de la Guardería son de personal y a éstos no les afecta la inflación porque están congelados, que el gasoil también ha bajado y que los Presupuestos del 2017, a los que su grupo está dispuesto a negociar con el Equipo de Gobierno para desbloquear la situación, no deberían ligarse con el debate y contenido de esta moción.

Terminado el debate, se pasa a la votación de la propuesta de acuerdo, la cual arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 7 (Sr. Marugán Sánchez, Sr. García Rivilla, Sra. González Díaz, Sr. Roque Barroso, Sr. Sastre Gil, sra. Monterrubio Barbado y Sr. López-Huerta Madrigal)

Votos en contra: 0

En consecuencia, queda aprobada la moción, por la UNANIMIDAD de los miembros presentes que fueron siete de los siete que forman parte de esta Corporación.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.-Dación de cuenta de los Decretos otorgados desde la última sesión ordinaria.

- El Sr. López-Huerta Madrigal expresa que existe un error en el Decreto 35/2017, relativo a una concesión de licencia en un inmueble (Mesón). Se dice que el inmueble está ubicado en la C/ Lago de la Urbanización Residencial Milenium cuando realmente está ubicado en la Avda. Siete Fuentes ya que está incluido en la EUCC Siete Fuentes Ampliación (Fase IV).
- El Sr. López-Huerta Madrigal muestra su discrepancia sobre el Decreto 75/2017, en virtud del cual se sanciona a la EUCC Siete Fuentes Ampliación (Fase IV) por la comisión de una infracción urbanística que el Sr. Concejel no considera que haya existido, máxime cuando ni ha habido denuncia ni tampoco accidente alguno. El Sr.

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

Alcalde responde que toma nota de su discrepancia.

- La Sra. Monterrubio Barbado comenta que en el expediente de solicitud de la subvención para la ejecución de obras de rehabilitación en el Colegio Público, se dice por error, que pertenece al Mirador de la Sierra cuando ya no es así. El Sr. Alcalde toma nota para proceder a su corrección.
- El Sr. Marugán Sánchez pregunta por el Decreto 490/2016 relativo a la prórroga del contrato de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos. Se explica que el contrato se hizo por dos años con la posibilidad de que fuera prorrogado por un año y otro más si así se acordaba. Esta prórroga se refiere al segundo año de prórroga de vigencia del contrato, el cual se mantiene con las mismas condiciones que el ejercicio pasado.
- El Sr. Marugán Sánchez pregunta por varios Decretos relacionados con la adjudicación del servicio de bar de la piscina y el recurso contencioso-administrativo que un licitador ha interpuesto contra la misma. El Sr. Alcalde emplaza al Sr. Concejal al siguiente punto de informes de Alcaldía donde se va a dar cuenta de este asunto de forma detallada.
- El Sr. Marugán Sánchez muestra su malestar por haber incluido la dación de cuenta el Decreto 94/2017 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto 2016 con el resto de Decretos y no haberlo separado de forma significativa como se hacía anteriormente. Entiende que es un Decreto importante que debería haberse individualizado. El Sr. Alcalde detalla las magnitudes más significativas de la liquidación, concluyendo en que son cifras muy positivas y beneficiosas para el Municipio. El Sr. Marugán Sánchez recalca que la cifra de los derechos pendientes de cobro es muy alta, al igual que el Remanente de Tesorería cuya capacidad final para disponer de él es muy limitada como consecuencia de las normas estatales establecidas.

5.- Informes de Alcaldía.

El Sr. Alcalde comenta los asuntos relevantes en los que el Ayuntamiento está trabajando, informando de su estado de tramitación y vías de solución.

1.- PAGOS Y TONELADAS AL CONSORCIO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE.

El Sr. Alcalde, tras las noticias aparecidas en diversos foros, desea informar sobre los gastos y toneladas facturadas al Ayuntamiento por el Consorcio Provincial de Medio Ambiente recogidos en la contabilidad municipal. Expone que en el 2014, el Ayuntamiento entregó 381 toneladas que supusieron un gasto de 17.208'00 €. En el 2015, se entregaron 405 toneladas que supusieron un gasto de 18.248'00 €. En el 2016, se entregaron 396 toneladas que supusieron un gasto de 22.000'00 €. Afirma que ésta y no otra es la realidad. Hay que tener en cuenta que, ahora, el Punto Limpio está abierto todo el año, lo cual justifica el aumento habido de 47'31 kilogramos por día. Todo ello sin tener en cuenta que anteriormente se pagaban horas extras al personal los sábados y domingos que estaba el Punto Limpio abierto y que su montante era mayor que el exceso de gasto actual con el Punto Limpio abierto los 365 días del año.

El Sr. Marugán Sánchez lamenta que el Sr. Alcalde dé cuenta de unos datos sin que luego ofrezca la oportunidad de rebatírseles habida cuenta de que no permite en este punto un turno de intervenciones. No obstante, añade que no le coincide ningún dato de los que ha dado y la fuente es la misma, es decir, la contabilidad del Ayuntamiento. Termina diciéndole al Alcalde que confunde y mezcla las toneladas provenientes de la recogida de residuos



Ayuntamiento de Marugán

domésticos con las que se recogen del Punto Limpio y no tienen nada que ver unas con otras.

2.- PAGOS Y CONSUMOS DE CARBURANTES.

El Sr. Alcalde insiste en que de acuerdo con las noticias aparecidas en ciertos foros, se ve en la necesidad de informar a la población de los datos reales extraídos de la contabilidad del Ayuntamiento sobre este aspecto concreto. Lamenta además que estas noticias salgan publicadas en foros distintos a este Pleno que es donde considera que debe hablarse de ello. El Sr. Alcalde informa de los datos de consumo de carburante haciendo una comparativa con otros ejercicios (6.898'00 € en 2014, 8.392'00 € en 2015 y 6.998'00 € en 2016). El Sr. Marugán Sánchez matiza que una cosa es el consumo de carburante del parque de maquinaria donde el Ayuntamiento llevaba antes un control exhaustivo y otro el consumo general del carburante donde entra también el gasto del depósito del Polideportivo. Lamenta también que respecto del control de consumo de carburante en el parque de maquinaria se hayan perdido siete meses de hojas de control y se pregunta de quién es esa responsabilidad y quién ha hecho dejación de funciones. El Sr. Alcalde responde que él no tiene que controlar a ningún trabajador de este Ayuntamiento porque todos ellos son responsables.

3.- ORDENANZA REGULADORA DEL PUNTO LIMPIO MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde desea aclarar que en el pasado Pleno Ordinario del 30 de Diciembre de 2016, el Sr. Marugán Sánchez dijo que antes no se ponían sanciones por infracciones en el Punto Limpio porque no existía la Ordenanza que permitiera imponerlas. Pues bien, el Sr. Alcalde informa que la Ordenanza se publicó en Mayo de 2014, siendo Alcalde el Sr. Marugán Sánchez. El Sr. Marugán Sánchez interviene para decir que la intervención a la que el Sr. Alcalde hace referencia se refería a antes del 2014 cuando efectivamente no había Ordenanza y en consecuencia no se podía sancionar.

4.- IV EDICIÓN DEL POSEIDÓN INTERNACIONAL FLOORBALL CAMPUS.

El Sr. Alcalde informa que del 23 al 27 de Junio de 2017, se va a celebrar en Marugán la IV Edición del Poseidón Internacional Floorball Campus. El Ayuntamiento cederá las instalaciones municipales del Polideportivo, las piscinas y el Colegio Público. Éstas últimas se utilizarán para el alojamiento y su disponibilidad cuenta con el conocimiento y la autorización del Servicio de Educación de la Junta de Castilla y León. Es un campus al que asistirán unos sesenta niños/as y en el que se desarrollarán actividades deportivas, además de generar espacios de convivencia. La Sra. Monterrubio pregunta por las cifras de gasto para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que al Ayuntamiento no le va a suponer más gasto que la luz de las instalaciones y la limpieza de las mismas tal y como se viene realizando hasta ahora.

5.- CAMIÓN DE BOMBEROS.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento tiene conocimiento de la existencia de un camión, perteneciente al Ayuntamiento de Segovia, que puede ser idóneo para Marugán dado que el actual es muy antiguo y está dando muchas averías. Con la adquisición de este vehículo el Ayuntamiento se garantizaría la continuidad del convenio de lucha contra incendios firmado con la Junta de Castilla y León. Está en perfecto estado, ha pasado todas las revisiones y su valor será de 5.500'00 €.

6.- BAR PISCINA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa que desde que se adjudicó el servicio de bar de la piscina a finales del mes de Septiembre de 2016, se han producido unos hechos de cuyo contenido pormenorizado dará cuenta el Sr. Secretario. El Sr. Alcalde lamenta que haya tenido que oír que



Ayuntamiento de Marugán

el Ayuntamiento ha tenido que hacer frente a una multa de 30.000'00 € e incluso que quien tenía que hacer frente a esa sanción era él mismo. Interviene el Sr. López-Huerta Madrigal para decir que también se oye en la calle que en el bar se fuma y que el Ayuntamiento no interviene de oficio porque no hay denuncia. El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Secretario quien explica con detalle la sucesión de hechos a los que ha hecho referencia el Sr. Alcalde, pasando por dar cuenta del recurso contencioso-administrativo presentado por un licitador contra la resolución de adjudicación del contrato, del allanamiento del Ayuntamiento, de la sentencia que obligaba al Ayuntamiento a retrotraer el expediente al momento en el que se excluyó al licitador recurrente y de los efectos posteriores a los trámites realizados en ejecución de la sentencia derivados de la decisión del allanamiento que son dos: liquidación del anterior contrato y requerimiento al licitador inicialmente excluido para que aporte la documentación subsanada y en fecha. Como resultado final, se informa que el licitador que recurrió e inició todo este proceso no aportó la documentación requerida y por tanto, a propuesta de la Mesa de Contratación, mediante Decreto de Alcaldía se volvió a adjudicar el contrato a la misma empresa que inicialmente había sido la adjudicataria puesto que las condiciones y cláusulas eran exactamente las mismas. La Sra. Monterrubio Barbado pregunta si el nuevo contrato especifica la posibilidad de que pueda ser cedido a otra empresa o persona. El Secretario explica que el procedimiento se ha retrotraído al momento en el que se excluyó al licitador recurrente. En ese momento los Pliegos ya estaban aprobados, por lo que ahora no ha habido unos nuevos al estar convalidados. En virtud de ello, la nueva adjudicación se ha hecho sobre la misma base y condiciones que la anterior sin que nada haya cambiado y el contrato reflejará las mismas cláusulas que el que firmó en el mes de septiembre de 2016.

7.- MINIBÚS URBANIZACIÓN-CASCO URBANO.

El Sr. Alcalde informa que la implantación del servicio gratuito de minibús que une los dos núcleos del Municipio es una realidad y está dando unos resultados adecuados teniendo en cuenta su necesidad y conveniencia dado que la Urbanización es la principal fuente de riqueza del Municipio. El estudio de valoración para la puesta en marcha del servicio toma como referencia el Padrón de Habitantes del 2015. En él se recogía que 155 personas eran mayores de 65 años, por lo que el recorrido del minibús debía atender las zonas donde se concentrara este sector de la población y las frecuencias de uso de este medio de transporte por estas personas. Se está a la espera de que el Servicio Territorial de Fomento de la Junta de Castilla y León responda a la solicitud realizada desde hace más de un año relativa a la ampliación del servicio de transporte en autobús desde Segovia a Marugán puesto que actualmente termina en la localidad de Abades. Con esta autorización, el servicio de minibús readaptaría sus horarios para que las personas que se trasladan desde Segovia y viven en la Urbanización puedan enlazar con la línea de transporte de Marugán.

El Sr. Alcalde desea matizar que la relación contractual entre el Ayuntamiento y la empresa que presta el servicio se refiere, entre otras cosas, a los horarios y días que éste debe desarrollarse. El resto de datos relacionados con la prestación del servicio son obtenidos por el propio Alcalde a través de un seguimiento diario que se hace del mismo, en el que se recogen los puntos donde los usuarios solicitan el servicio y el número de ellos que lo utilizan. Según los datos obrantes en el Ayuntamiento facilitados por el conductor del autobús desde el comienzo del servicio y hasta el 30 de Marzo de 2017, el minibús ha sido utilizado por 861 pasajeros.

La Sra. Monterrubio Barbado comenta que siguiendo las instrucciones del Sr. Alcalde, se puso en contacto con la empresa adjudicataria del servicio para que la facilitara los datos que recurrentemente ella solicita del Ayuntamiento y que no se le dan. Se le respondió que los datos



Ayuntamiento de Marugán

que tienen ellos son los mismos que los que tiene el Ayuntamiento. Por ello, ruega una vez más, que se le pasen esos datos para poder ser analizados convenientemente ya que es una documentación del Ayuntamiento y no sólo del Sr. Alcalde aunque sea él quien la elabore.

El Sr. López-Huerta Madrigal interviene para decir que su grupo entiende que el Sr. Alcalde quiere despistarles y no les deja acceder a una documentación necesaria para valorar el desarrollo del servicio de minibús. Anuncia que su grupo volverá a pedir la documentación porque se consideran mal informados por el Sr. Alcalde.

El Sr. García Rivilla pregunta si el recorrido tiene paradas fijas y si es así, si están señalizadas. El Sr. Alcalde responde que sí hay paradas fijas pero no están señalizadas todavía porque se está a la espera de la respuesta de Fomento respecto a la ampliación del servicio de autobús a Marugán y porque a medida que se va desarrollando el servicio, se está valorando la frecuencia de uso y las calles más demandadas. Una vez se tengan claros estos escenarios, se instalarán las señales de parada del servicio.

El Sr. Sastre Gil comenta respecto a la entrega de la documentación del servicio a los Concejales que la han solicitado, que en un Ayuntamiento hay una documentación que debe ser entregada obligatoriamente y otra que no lo es por ser personal del propio Alcalde. La Sra. Monterrubio Barbado insiste que la empresa le ha remitido al Ayuntamiento para conocer los datos, lo cual entiende lógico pues son datos que se dan al Ayuntamiento y al Alcalde como Institución, no a título personal o privado. Por ello, insiste en que esos datos deben facilitarse a los Concejales que los demandan.

8.- SUBVENCIONES SOLICITADAS A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA.

El Sr. Alcalde informa que se han solicitado las siguientes subvenciones:

- Rehabilitación del Centro Médico por importe de 30.000'00 €. El 25% del importe que se adjudique de subvención correrán a cargo del propio Ayuntamiento, para lo cual habrá que dotar presupuestariamente la partida (bien a través de remanente de tesorería, bien mediante transferencias de crédito del presupuesto prorrogado) dado que a la fecha no están aprobados los Presupuestos de 2017
- Reforma del Colegio Público por importe de 17.448'00 €. Igualmente el 25% del importe que se adjudique de subvención correrán a cargo del propio Ayuntamiento, para lo cual habrá que dotar presupuestariamente la partida correspondiente según se ha expuesto anteriormente. Se estima que esta segunda subvención no va a ser concedida si se concede la primera, por lo que se prevé que sea el propio Ayuntamiento quien haga frente a la ejecución de las obras única y exclusivamente con fondos municipales.

9.- NORMATIVA URBANÍSTICA.

El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento tiene intención de iniciar un proceso de modificación y revisión, en su caso, de la normativa urbanística del Municipio, tanto de las Normas Subsidiarias como de los Planes Parciales de la Urbanización, ya que están totalmente desfasados e inadaptados a legislación urbanística de la que dependen.

El Sr. García Rivilla celebra la iniciativa y espera que los criterios de sendas modificaciones no persigan fines especulativos sino racionales, constructivos y sostenibles. Propone que se haga un concurso público de ideas para que el Ayuntamiento seleccione la mejor y la que más se adapte a las necesidades marcadas.

El Sr. López-Huerta Madrigal añade que si además de todo ello, los criterios son



Ayuntamiento de Marugán

previamente consensuados por los diferentes agentes interesados en la cuestión, será mucho mejor para el Municipio.

La Sra. Monterrubio Barbado muestra su satisfacción por la iniciativa anunciada por el Sr. Alcalde.

10.- REUNIÓN GRUPO POPULAR Y GRUPO SOCIALISTA.-

El Sr. Alcalde comenta que habiendo advertido posibilidad de diálogo con el grupo municipal popular, y ante la necesidad de que el Ayuntamiento apruebe el Presupuesto para el ejercicio 2017, informa de la reunión mantenida con el Presidente de la Diputación Provincial de Segovia para tratar de desbloquear la situación actual. Posteriormente, se concertó una reunión con el grupo municipal popular en las que se tomó nota de las peticiones que realizaron para sentar las bases del desbloqueo actual. Se trataron varios temas, todos ellos importantes para este Municipio. El Sr. Alcalde comenta que está abierto al diálogo para tratar de llegar a un entendimiento.

El Sr. García Rivilla interviene para decir que no le parece nada ético que el Sr. Alcalde haya invitado a la reunión al grupo municipal popular y no haya hecho lo mismo con el grupo municipal AEMP. El Sr. Alcalde responde que el grupo AEMP ya dejó bien claro por escrito que no aprobaría los Presupuestos de este ejercicio y el grupo municipal popular dejó siempre la posibilidad abierta.

La Sra. Monterrubio Barbado interviene para decir que ella siempre propuso que las reuniones se realizaran con todos los grupos municipales, incluido el grupo municipal AEMP pero la decisión final fue del Sr. Alcalde.

11.- PUESTA EN MARCHA DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN Y COLABORACIÓN RESIDENCIAL MILENIUM.

El Sr. Alcalde informa de la solicitud registrada en el Ayuntamiento por un grupo de propietarios de inmuebles de la Urbanización Residencial Milenium, en la que se insta la constitución de una Entidad Urbanística de Conservación y Colaboración. El Ayuntamiento tramitará el expediente que deberá concluir con la constitución y registro de la Entidad Urbanística.

12.- ACONDICIONAMIENTO DE LA ZONA EXTERIOR DE LA GUARDERÍA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa que se han hecho una serie de mejoras en la Guardería consistentes en abrir una puerta al patio desde la calle para que cuando los padres vayan a recoger a sus hijos no tengan que entrar en la zona interior, en la separación de la zona del patio en dos áreas, una de caucho y otra de arena.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

6.- Ruegos y preguntas.

- El Sr. López-Huerta Madrigal comenta que, sin que sirva de precedente, desea felicitar

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

al equipo de gobierno por la actuación que se está desarrollando en las zonas comunes de las Entidades Urbanísticas que además es a coste cero.

- Ruega al Sr. Alcalde que de de alta el alumbrado público de la Urbanización residencial Milenium porque su inexistencia es peligrosa para todos y más para lo que ya viven allí. Entiende que hasta que la Entidad Urbanística no esté constituida no se podrá hacer cargo del servicio salvo que el Ayuntamiento tome la iniciativa de hacerlo en tanto se resuelve el expediente de constitución de la Entidad Urbanística Residencial Milenium.
- Pregunta quién es el responsable de que se cumplan los acuerdos que adopta el Pleno. Como cree que no lo hay, ruega se nombre a alguien responsable de ello para que informe cada tres meses porque no se sabe en qué ha quedado, por ejemplo, el asunto de la retransmisión y grabación de los Plenos, ni de la moción que acordaba revisar la ordenanza del Cementerio.
- Comenta también que el Ayuntamiento sabe que es responsable de gestionar todos los residuos domésticos del Municipio y muestra su preocupación por los comentarios que ha oído sobre que el Punto Limpio está recepcionando residuos de otros Municipios de la provincia, por lo que ruega que si existe constancia de ello, se realice un mayor control sobre ello.
- Respecto al camión de bomberos, el Sr. López-Huerta Madrigal comenta que en la reunión que su grupo tuvo con el grupo municipal socialista, se propuso a iniciativa del grupo popular, que la actuación se realizara por medio de otros sistemas como por ejemplo pick-ups porque lo que sí tiene claro es que si en la Urbanización hay un fuego, éste no va a ser sofocado por el camión del Ayuntamiento, pero el Ayuntamiento sí tiene y puede realizar actuaciones complementarias que ayuden a su extinción como una profunda revisión de los hidrantes o como una ubicación de donde un helicóptero pueda tomar agua previamente embalsada. El Sr. Alcalde comenta que no está de acuerdo con la propuesta de emplear pick-ups para sofocar un fuego porque éstas no desarrollan funciones que sí hacen los camiones de bomberos propiamente dichos. Los incendios no solamente se dan en zonas urbanas sino también en zonas rústicas donde el acceso es complicado y ahí es donde un camión ofrece más garantías que una pick-up.
- La Sra. Monterrubio Barbado considera exagerado el gasto del Ayuntamiento en el alquiler de las luces navideñas (2.565'00 €) y en el montaje y desmontaje de las mismas (1.669'00 €). Todo ello, sumado al coste de personal y al consumo de luz, hace que el gasto en este concepto se haya disparado. Estima que este gasto total es casi lo que tiene que poner este Ayuntamiento para cubrir el 25% de la subvención solicitada a la Diputación Provincial de Segovia para rehabilitar el Centro Médico o para adquirir el camión de bomberos que quiere el Sr. Alcalde y no tener que utilizarlo del Remanente de Tesorería. Insta al Sr. Alcalde a tomar conciencia de que Marugán es un Municipio de 600 habitantes con otras necesidades básicas y más urgentes que iluminar durante quince días el Municipio. El Sr. Alcalde responde que le parece maravilloso el gasto habido en iluminar la Navidad de Marugán y ruega a la Sra. Monterrubio Barbado que entienda lo que es utilizar el remanente de tesorería de lo que no lo es.
- La Sra. Monterrubio Barbado pregunta por el gasto del Ayuntamiento en el Bosque Sagrado. El Sr. Sastre Gil responde que los árboles han sido donados por la Caja Rural, por la Diputación Provincial de Segovia y por la Asociación Cultural que organizó la plantación. El Ayuntamiento se ha empleado en hacer los agujeros y en regar los árboles. La Sra. González Díaz pregunta si el mantenimiento de los árboles no es cosa

Ayuntamiento de Marugán



Ayuntamiento de Marugán

de la persona que los planta. El Sr. Sastre Gil apela al sentido cultural del acto poniendo en valor la implicación de la gente que participó y en dar continuidad a lo que otros equipos de gobierno habían hecho en la zona anteriormente. Interviene el Sr. Marugán Sánchez para decir que no le parece un coste elevado ni malo el planteamiento, pero lo que sí pone en duda son los resultados finales a largo plazo.

El Sr. Sastre Gil comenta que se ha pensado vallar cada árbol para protegerlo y utilizar la toma de agua del Punto Limpio o alguno de los pozos cercanos al emplazamiento para su mantenimiento a través de un sistema de goteo.

- La Sra. Monterrubio Barbado ruega que se actúe en los pinares que hay camino de Sangarcía y reflexiona sobre la necesidad de plantar más árboles si los que hay no se atienden como es debido.
- Comenta también la Sra. Monterrubio Barbado que el estado del Camino de Villacastín es lamentable. El Sr. García Rivilla está de acuerdo con la apreciación y añade además que hay bastantes accidentes. El Sr. Alcalde responde que si se hubiese aprobado el Presupuesto se habría invertido más dinero en el Camino de Villacastín. El Sr. López-Huerta Madrigal interviene para decir que el único responsable de que no haya Presupuesto es el equipo de gobierno.
- El Sr. Marugán Sánchez toma la palabra para formular queja sobre la extensión del punto dedicado a informes de Alcaldía. Sugiere que sea más corto y conciso porque así no limitará tanto la intervención de los grupos en el turno de ruegos y preguntas.
- El Sr. Marugán Sánchez comenta que es conocedor de que en Navidades, el Ayuntamiento pagó once jamones para el personal y lo quiere relacionar con los datos que él mismo ofreció en un Pleno anterior sobre el número de personas trabajando en el Ayuntamiento durante el verano pasado y de ellas, las que trabajaban como operarios de servicios múltiples. Argumenta que entonces él no mintió cuando dijo que hubo once personas en total y de ellas unas cuatro o cinco trabajando en servicios múltiples incluyendo los contratados en virtud de convenios o subvenciones. Es ahora, cuando ha visto la compra de once jamones para el personal del Ayuntamiento cuando quiere demostrar que sus datos eran ciertos y por ello ruega que el Sr. Alcalde diga a quién se han entregado esos jamones. El Sr. Alcalde responde que cuatro se repartieron entre el personal de oficinas del Ayuntamiento, incluyendo él mismo, dos en la Guardería, dos para los operarios de servicios múltiples, uno para el personal de Biblioteca y dos para los monitores de gimnasia.
- El Sr. Marugán Sánchez ruega que se limpie más a menudo el Salón de la Planta Baja del Ayuntamiento. El Sr. Alcalde responde que toma nota del ruego e informa que tratará del asunto con la empresa de limpieza de las dependencias municipales. El Sr. Marugán Sánchez estima que el propio personal de servicios múltiples del Ayuntamiento puede hacerse cargo de la limpieza del Salón.
- El Sr. Marugán Sánchez ruega que se utilice el contrato de mantenimiento de la red de alcantarillado. El Sr. Alcalde toma nota del ruego pero indica que mes a mes se está haciendo uso del contrato. El Sr. Marugán Sánchez comenta también que anteriormente, la media de extracción de lodos de la depuradora era de dos o tres veces anuales. Después de visionar la facturas, el año pasado solamente se ha extraído lodo una vez, lo cual indica que el mantenimiento no se está haciendo de forma correcta, al margen de las averías que pueda ocasionar. Ruega que se haga un control también sobre esta actividad. El Sr. Alcalde se remite al contrato de mantenimiento y a los informes de la persona responsable.



Ayuntamiento de Marugán

- El Sr. Marugán Sánchez pregunta si ha habido un retorno económico de la Fiesta de Fin de Año. El Sr. Alcalde responde que ha habido un gasto de 1.000'00 € de la disco móvil y una recaudación de 150'00 € por el alquiler de la barra de bar.
- También pregunta por el proceso de homologación del Plan Municipal de Emergencias ante incendios forestales. El Sr. Alcalde responde que se está en conversaciones con la Junta de Castilla y León y que se está a la espera de noticias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia manda se levante la sesión a la hora del día antes señalado, de todo lo cual se levanta la presente acta, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº EL ALCALDE

Francisco Roque Barroso

EL SECRETARIO

José Luis Sánchez-Ferrero Díaz

DILIGENCIA: Para hacer constar que la sesión precedente ha sido grabada en soporte al efecto (grabadora). De acuerdo con el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el fichero resultante de la grabación (PLENO ORDINARIO 31-03-2017.MP3), junto con la presente certificación expedida de su autenticidad e integridad, acompaña al acta de la sesión, sin que hubiese sido necesario hacer constar en ella los puntos principales de las deliberaciones. Este fichero será conservado de forma que quede garantizada la integridad y autenticidad del mismo y el acceso a él por parte de los miembros del Pleno de este Ayuntamiento.

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento y su contenido es un borrador en tanto en cuanto no sea aprobada el acta por el Pleno del Ayuntamiento. Se hace la advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. Todo ello en virtud del art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL SECRETARIO

Ayuntamiento de Marugán